



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7756268
EXP. N°	5056964



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 216 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

11 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 161-2024-GRJ/GRI/SGE del 13 de febrero del 2024; el Informe Técnico N°144-2024-GRJ/GRI/SGE del 26 de enero del 2024; el Informe Técnico N° 10-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 25 de enero del 2024; el Memorando N° 171-2024-GRJ/GRI/SGE del 22 de enero del 2024; el Informe Técnico N° 005-2024-ING.FGQ del 22 de enero del 2024; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 754 - 2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de diciembre del 2023 mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2619951, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la modalidad de ejecución Administración Directa con un presupuesto total de S/ 2,506,504.21 (Dos Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Cuatro Con 21/100 Soles) con precios de diciembre del 2023.



Que, mediante, Informe Técnico N° 005-2024-ING.FGQ, de fecha 22 de enero del 2024 el Ing. Frank Gonzales Quispe, solicita el cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2619951, de administración directa a administración indirecta.

Que, mediante, Memorando N° 171-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de enero del 2024 el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de estudios, remite el Informe Técnico N° 005-2024-ING.FGQ, para la aprobación del cambio de modalidad de ejecución de administración directa a administración indirecta del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2619951.

Que, mediante Informe Técnico N° 10-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 25 de enero del 2024, el Evaluador el Ing. Huamali Paita Jhon Paul, otorga conformidad y opinión técnica favorable al cambio de modalidad de ejecución de administración directa a administración indirecta (contrata) del expediente técnico de la IOARR Denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I.N°2619951, sustentando lo siguiente:

"(...)

El expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNI" C.U.I. N°2619951, se encuentra aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°754-2023-G.R.-JUNIN/GRI, en conformidad del proyectista ING. FRANK GONZALES QUISPE y el evaluador ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA, por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 120 días calendarios, con Valor Referencial de S/ 2,506,504.21 (DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES.

Con el INFORME TECNICO N°005- 2024-ING.FGQ.el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, solicita el cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNI" C.U.I. N°2619951, donde sustenta lo siguiente:

(...)

La Directiva N° 005 – 2009 – GR-JUNIN "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", con la cual fue elaborada y aprobada, se encuentra desfasada, requiere una actualización de la Directiva en mención.



Los problemas que se presentan en obras que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa, no cumplen con los plazos de ejecución ni con el presupuesto original, por lo que se recurre a ampliaciones de plazo y presupuesto, lo que genera pérdidas a la entidad.

Una Obra por Administración Directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución. No cuenta con ningún tercero o privado para ejecutar la obra, solo con su propio personal, equipos o maquinaria e infraestructura, el Gobierno Regional de Junín no cuenta con especialistas para la ejecución.

Las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para su ejecución deberán realizarse mediante los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones Y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, esto genera retrasos en la adquisición de bienes y servicios a diferencia de la modalidad de administración Indirecta (Por contrata), el contratista es el responsable de las adquisiciones de los bienes y servicios que requiera la obra en ejecución.



Por lo expuesto líneas arriba se solicita el cambio modalidad de ejecución de administración directa a administración indirecta (contrata) del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2619951, por un costo total de inversión de S/ 2,742,591.74 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con 74/100 soles) con precios cotizados en el mes de enero, por 120 días calendarios, por administración Indirecta (Contrata).

A	COSTO DIRECTO	S/ 1,914,233.15
B	GASTOS GENERALES (10%)	S/ 191,423.32
C	UTILIDAD (7%)	S/133,996.32
C	SUB TOTAL	S/ 2,239,652.79
B	IGV (18%)	S/ 403,137.50
D	VALOR REFERENCIAL	S/ 2,642,790.29
E	SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS (3.78%)	S/ 99,801.45
F	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-
G	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,742,591.74



Por lo expuesto por el proyectista ING. FRANK GONZALES QUISPE, se aprueba el cambio de modalidad del expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNI" C.U.I. N°2619951, de administración Directa a administración Indirecta, En vista que el expediente técnico en mención, se encuentra aprobado por el evaluador mi persona, por la modalidad de administración directa, la estructura del expediente técnico aprobado se mantiene, se cambiara el presupuesto y todo lo que influya en ello; Por un costo total de inversión de S/ 2,742,591.74 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con 74/100 soles) con precios cotizados en el mes de enero, por 120 días calendarios, por administración Indirecta (Contrata).

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

•Se da la CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA del cambio de modalidad de ejecución de administración Directa a administración Indirecta del expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNI" C.U.I. N°2619951, por un costo total de inversión de S/.2,742,591.74 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con 74/100 soles) con precios cotizados en el mes de enero, por 120 días calendarios, por administración Indirecta (Contrata).



•Se recomienda seguir con los trámites correspondientes para el cambio de modalidad de ejecución de administración Directa a administración Indirecta del expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNI" C.U.I. N°2619951.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines, sin otro particular me suscribo de Ud., no sin antes mencionarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

(...)"

Que, mediante Informe N° 144-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 25 de enero del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, sustenta la aprobación mediante acto resolutivo del cambio de modalidad de ejecución de administración directa a administración indirecta (contrata) del expediente técnico IOARR denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2619951; elaborado por el Ing. Frank Gonzales Quispe, el mismo que cuenta con la Conformidad y Opinión Técnica favorable correspondiente, según Informe Técnico N°10-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP de fecha 25 de enero del 2024 emitido por la Ing. Huamali Paita Jhon Paul en su calidad de Evaluador; siendo que mediante Reporte N° 161-2024-GRJ/GRI/SGE esta Sub Gerencia solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación correspondiente.



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N°2619951, otorgando la Sub Gerencia de Estudios la conformidad al cambio de modalidad.



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AREA DE MAESTRANZA; EN EL(LA) ALMACEN DE HUAYUCACHI DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" C.U.I. N° 2619951, por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de



ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de enero de 2024, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 1,914,233.15
GASTOS GENERALES	S/ 191,423.32
UTILIDAD	S/133,996.32
SUB TOTAL	S/ 2,239,652.79
IGV	S/ 403,137.50
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,642,790.29
SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 99,801.45
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,742,591.74



Son: S/ 2,742,591.74 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con 74/100 Soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el consultor: Ing. Frank Gonzales Quispe, con Registro CIP N° 206728 y el Evaluador: Ing. Huamali Paita John Paul, con Registro CIP N° 277296, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 11 ABR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL